

Normativa General Residencias Universitarias UAX – Renovación de Plaza – curso 2024-2025

1. Cómo renovar mi plaza en la Residencia

Aquellos estudiantes que deseen renovar su plaza en residencia para el curso 2024/25, deberán entregar el documento de Solicitud de Renovación de Plaza – Residencias Universitarias facilitado por la Dirección de Residencia, debidamente cumplimentado y firmado en los plazos indicados en la carta facilitada junto a este documento.

Una vez formalizada y aceptada su solicitud, se girará a la cuenta bancaria donde el alumno tiene domiciliado los pagos a la Universidad, un recibo por importe de 1.200 euros en concepto de “Solicitud- Reserva de Plaza”.

El alumno que solicite renovar su plaza en la Residencia Universitaria y lo haga fuera de los plazos indicados al efecto, no tendrá garantizada habitación, ya que quedará condicionada a la disponibilidad de plaza. Igualmente, el residente perderá la opción de preferencia de la elección de habitación, aunque seguirá beneficiándose de los descuentos ofrecidos para los residentes que renueven su plaza.

2. Confirmación de plaza

El estudiante cuya solicitud sea aceptada tendrá garantizada su plaza en la Residencia cuando el recibo anteriormente mencionado -que se envía al cobro por primera y única vez- sea atendido por el Banco.

3. Tarifas y precios

Se indican a continuación las tarifas de Residencia para el curso 2024-2025:

Importe TOTAL del CURSO y fechas de los pagos Curso 2024-2025								
			HABITACIÓN INDIVIDUAL SUPERIOR		HABITACIÓN INDIVIDUAL		HABITACIÓN DOBLE	
PLAZOS de pago			PENSIÓN COMPLETA	MEDIA PENSIÓN	PENSIÓN COMPLETA	MEDIA PENSIÓN	PENSIÓN COMPLETA	MEDIA PENSIÓN
1º PAGO	12-abr	SOLICITUD	1.200 €	1.200 €	1.200 €	1.200 €	1.200 €	1.200 €
2º PAGO	09-sep	Nuevo Ingreso	3.819 €	3.486 €	3.518 €	3.185 €	2.680 €	2.347 €
		Renovación plaza	3.437 €	3.104 €	3.166 €	2.833 €	2.412 €	2.079 €
3º PAGO	01-dic	Nuevo Ingreso	3.819 €	3.486 €	3.518 €	3.185 €	2.680 €	2.347 €
		Renovación plaza	3.437 €	3.104 €	3.166 €	2.833 €	2.412 €	2.079 €
4º PAGO	01-mar	Nuevo Ingreso	3.819 €	3.486 €	3.518 €	3.185 €	2.680 €	2.347 €
		Renovación plaza	3.437 €	3.104 €	3.166 €	2.833 €	2.412 €	2.079 €
TOTAL NUEVO INGRESO			12.657 €	11.658 €	11.754 €	10.755 €	9.240 €	8.241 €
TOTAL RENOVACIÓN PLAZA			11.511 €	10.512 €	10.698 €	9.699 €	8.436 €	7.437 €

El primer pago corresponde a 1.200 euros, en concepto de Solicitud de plaza.

Las tarifas y descuentos aplicables en cursos sucesivos serán publicados con antelación suficiente antes de comenzar cada curso.

4. Depósito

El depósito abonado por el alumno el primer año de ingreso en la residencia, permanecerá depositado en la Universidad durante todos los cursos académicos en que el estudiante tenga contratado el servicio de residencia universitaria, sin devengar interés alguno a favor del estudiante. El depósito o su remanente se reintegrará, en su caso, al final de curso si el estudiante causa baja definitiva en la Residencia, es decir, si no renueva su plaza en

Residencia para el curso siguiente. El importe depositado no será reembolsado cuando el residente no se encuentre al corriente de pago o en caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por el estudiante.

El residente (y/o su responsable económico) no podrá imputar dicho depósito al pago del servicio de residencia universitaria.

5. Compromiso de pago

El pago inicial de 1.200 euros quedará siempre a favor de la Universidad, aunque el interesado renuncie a su plaza.

No obstante, el interesado/a podrá desistir de la presente reserva de plaza, con reintegro de las cantidades abonadas, siempre que lo solicite fehacientemente ante la Oficina de Admisión de la UAX (en el documento que se facilitará a tal efecto) en el plazo de catorce días naturales (sábados, domingos y festivos incluidos) desde la fecha del pago.

Los siguientes pagos se girarán a la misma cuenta bancaria fijada y facilitada para la domiciliación de los honorarios académicos, en tres recibos de fechas respectivas 9 de septiembre de 2024, 1 de diciembre de 2024 y 1 de marzo de 2025, de acuerdo con las tarifas recogidas en el apartado 3.

La contratación de la residencia se entiende realizada para el curso completo, obligándose el solicitante a pagar su importe total, aunque cause baja en la misma por cualquier causa, ya sea de forma voluntaria a petición propia, o como consecuencia de las sanciones que pudieran imponérsele en cumplimiento de las Normas Reguladoras de la Convivencia en las Residencias Universitarias.

Sin perjuicio de lo anterior, si el estudiante causa baja en la Residencia por haber causado baja en la Universidad, no se le cobrarán los recibos trimestrales siguientes a la notificación de baja en la Residencia, pero se le aplicará una penalidad de 800 € en concepto de resarcimiento de los daños y perjuicios derivados para la Universidad con motivo de dicha baja anticipada. La Universidad se reserva el derecho a compensar total o parcialmente la penalidad que deba pagar el estudiante con el importe del Depósito que, en su caso, la Universidad deba reembolsar al estudiante.

6. Características del Servicio de Residencia Universitaria

El servicio de Residencia incluye:

1º El alojamiento, en habitación individual Superior, individual o doble, dentro de las instalaciones específicas para ese uso situadas en el Campus Universitario de Villanueva de la Cañada, durante todo el período lectivo del año académico. Se entiende por período lectivo el comprendido desde el día anterior al inicio de las clases hasta el siguiente a la finalización de los exámenes de la convocatoria ordinaria de junio, excluyendo los períodos vacacionales de Navidad y Semana Santa fijados en el calendario académico de la Universidad y las convocatorias extraordinarias. En este último caso, los estudiantes que decidan permanecer en la Residencia deberán abonarlo por separado.

2º La manutención habitual en pensión completa de lunes a domingo (desayuno, comida y cena), o en media pensión (desayuno y una comida o cena al día) que será servida en los edificios de comedores del Campus Universitario a las horas que se fijen a tal efecto para los residentes. **La modalidad elegida sólo podrá ser modificada al finalizar el trimestre de residencia, avisando con 15 días de antelación por email (residencia@uax.es)**

La residencia atenderá las dietas especiales por enfermedad bajo prescripción médica.

3º La ropa blanca de cama y las toallas de uso cotidiano, así como su lavado semanal, y la colcha y otra ropa de cama de abrigo (manta, etc.). El lavado de la ropa de diario de cada residente será a su cargo. La Residencia

Universitaria pondrá a su disposición máquinas automáticas de lavado y secado de ropa además de material de planchado.

4º Los consumos de calefacción, de agua corriente y de energía eléctrica para el uso común. En las habitaciones, se prohíbe la utilización de aparatos eléctricos con voltaje distinto al del suministro y de potencia que, individualmente o en su uso conjunto, rebase los 1200 W. Queda prohibido igualmente servirse de aparatos eléctricos que generen calor (a excepción de los secadores de pelo, que se emplearán exclusivamente en el cuarto de baño). El uso de los aparatos de radio, música y televisión deberá realizarse a un volumen que no sea oído desde el exterior o habitaciones contiguas.

5º Vigilancia las 24 horas del día por un equipo de seguridad. Por otra parte, el acceso de vehículos se realiza mediante identificación automática de matrículas.

6º Además de los servicios médicos privados o concertados que tuviera contratados el estudiante o su familia, o los de la Seguridad Social que le correspondan, los residentes menores de 28 años gozan de la cobertura del Seguro Escolar Obligatorio que contrata la Universidad, el cual garantiza la correspondiente asistencia. Los restantes gastos sanitarios y farmacéuticos que pudieran producirse, así como los que se deriven del traslado del residente a cualquier Institución sanitaria, correrán a cargo del beneficiario de los mismos.

7º UAX FITNESS CENTER instalaciones deportivas gratuitas para Residentes en el siguiente Horario: lunes a viernes: 07:00h - 09:00h, sábados: 09:00h - 14:00h y 15:00h - 19:00h, domingos y festivos: 09:00h - 14:00h.

7. Compromisos adquiridos por parte del residente y familia

7.1. Estancia que se determine

El estudiante y el responsable económico se comprometen al debido cumplimiento de la estancia elegida desde el momento en que se firma y aceptan las características del servicio de la residencia.

Una vez iniciada la estancia si el estudiante quiere cambiar el tipo de habitación lo deberá de solicitar a la Dirección de Residencia bien por email (residencia@uax.es) o bien de manera presencial en su despacho situado en la Residencia 2, cuya solicitud será atendida en función de la disponibilidad de plaza. Si el cambio afecta a la modalidad elegida (pensión completa o media pensión) éste deberá de ser comunicado al menos 15 días antes de la finalización del trimestre por email (residencia@uax.es).

7.2. Aceptación de normas

El estudiante, junto al responsable económico de su estancia en la Universidad que se constituye en codeudor solidario de aquél, han leído todas las cláusulas aquí reflejadas, así como [las Normas Reguladoras de la Convivencia en las Residencias de la Universidad Alfonso X el Sabio](#) (que se detallan en documento correspondiente), estando conforme, aceptando y comprometiéndose a observar lo dispuesto en ésta y aquéllas.